MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Datos de Nueva Ruta

(contratos) 118

Resolución D.G.O.C. Nº 381 /2.013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRITOS EN DIVERSOS PROCESOS LICITATORIOS, CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 30 de diciembre de 2.013.

VISTO:

El pedido de extensión de vigencia de contratos y el Memorando D.C.G. N° 985 de fecha 30 de diciembre de 2013, presentado ante la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de prever el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales con los proveedores y que muchos de los servicios afectados no disponen de espacio físico para la recepción total de los bienes adjudicados.-

Que, las empresas afectadas presentaron su debida "CONFORMIDAD" en cuanto a la ampliación solicitada, manteniendo los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.-

Que, los pedidos se realizan dentro del plazo de doce meses posteriores a la firma de los contratos, en concordancia con lo estipulado por el Artículo 63 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 477 de fecha 30 de diciembre de 2013.-**

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

S.B./M.G.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 381/2.013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS SUSCRITOS EN DIVERSOS PROCESOS LICITATORIOS, CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la extensión de vigencia de contratos suscritos en diversos procesos licitatorios, convocados por la Dirección General Operativa de Contrataciones, conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS ADJUDICADAS	CONTRATO N°	PRORROGA DE VIGENCIA HASTA
LCO N° 01/2013 " Adquisición de Acondicionadores de Aire y Bebederos Eléctricos para Dependencias" (PAC N° 248874)		
Nicolás González Oddone NGO	30	30/06/2014
Piroy S.A.	31	30/06/2014
OA Import S.A.	32	30/06/2014
M & F Industrial y Comercial	33	30/06/2014

Articulo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas de los contratos no afectadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Articulo 3° **ORDENAR** que las empresas detalladas en el artículo 1°, presenten la ampliación de vigencia de las pólizas de fiel cumplimiento de contrato y de anticipo financiero, en caso que lo hubiere, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de las Adendas respectivas.-

Articulo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones.
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido
Fecha 22/01/14 Hora 11:29
Nº 1295 Firma

S.B./M.G.